



C-20021

SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 537

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2 fracción I, 12 fracciones I y VI, 116 fracción III y 119 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores y lacustres en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que estas responsabilidades en el mar, son cubiertas por medio de operaciones que realizan las unidades de superficie de la Armada de México.

Tercero.- Que en los Astilleros de Marina Números Uno y Veinte en Tampico, Tamps. y Salina Cruz, Oax., se construyen por mandato del Gobierno de la República, los buques con los numerales C-2003 y C-2004 del "Proyecto Holzinger 2000" de esta Secretaría de Marina.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 537

Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que se lleve a cabo lo siguiente:

- I.- Con fecha diecisiete de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el buque con numeral C-2004, construido en el Astillero de Marina Número Veinte cause alta en la Armada de México, como Buque Cañonero Clase Holzinger 2000 con el nombre de "MATIAS ROMERO" quedando en situación de alistamiento en citado Astillero.
- II.- Con fecha Dieciocho de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el buque con numeral C-2003, construido en el Astillero de Marina Número Uno cause alta en la Armada de México, como Buque Cañonero Clase Holzinger 2000 con el nombre de "GUILLERMO PRIETO" quedando en situación de alistamiento en mencionado Astillero.

Segundo.- El alistamiento de los buques se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para 1999 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos de operación y mantenimiento que se originen posteriormente deberán incluirse en el presupuesto para el año 2000.



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NÚM. 537

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal al primer día del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA

